

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago

Número 45

Jueves 24 de Febrero de 1944

(Franqueo concertado) , Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 18 de Febrero de 1944 por la que se anula la fabricación de embutidos para consumo local con carnes sobrantes en las tablaerías.
(Boletín Oficial del Estado del día 20).

Ilmo. Sr.: No teniendo oportuna aplicación en las actuales circunstancias la fabricación de embutidos con las carnes sobrantes de tablaerías, y suponiendo ello uná competencia a las industrias cárnicas legalmente autorizadas,

Este Ministerio tiene a bien disponer: Artículo primero. Queda derogado el apartado primero de la Orden de este Ministerio de 14 de Marzo de 1936, que hace relación a la fabricación de embutidos para consumo local, con carnes sobrantes en las tablaerías.

Artículo segundo. Se anulan todas las autorizaciones temporales concedidas hasta la fecha por la Dirección General de Ganadería para fabricar embutidos a los que se refiere la Orden citada en el artículo anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de Febrero de 1944. —Primo de Rivera.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

522

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.
(Boletín Oficial del Estado del día 5 de Febrero de 1944).

(Conclusión)

PROVINCIA DE ZAMORA

Abelón	3.500
Alcañices	4.000
Almaraz de Duero	4.000
Andavías	3.500
Arcenillas-Pontejos	3.500
Argujillo	3.500
Arrabalde y Alcubilla de Nogales	4.000
Ayoó de Vidriales, Fuente Encalada	4.000
Badilla y Fariza	4.000
Brime de Urz y Quintanilla de Urz	3.500
Calzadilla de Tera	4.000
Cañizal	4.000
Cañizo	3.500
Casaseca de las Chanas	3.500
Ceadea	4.000
Cerecinos de Campos	4.000
Cerezal de Aliste y Videmala	4.000
Corese	4.000
Corrales	4.000
Cubillos y Valcabado	4.000
Faramontanos de Tábara	4.000
Fonfría	4.000
Fresno de la Ribera y Matilla de la Seca	3.500
Friera de Valverde	3.500
Fuentes de Ropel	4.000
Guárrate	3.500
Justel, Donado y Muelas de los Caballeros	4.000
Lubián	4.000
Maide	4.000
Malva y Fuentesedas	4.000
Manganeses de la Lampreana	4.000
Manzanal de Arriba	4.000
Manzanal del Barco y Palacio del Pan	4.000
Matilla de Arzón y Santa Colomba de las Carabias	4.000

Molezuela de la Carballeda y Cubo de Benavente	3.500
Moraleja del Vino	4.000
Morales del Vino	4.000
Moralina y Moral de Sayago	4.000
Muelas del Pan	4.000
Muga de Sayago y Villamor de la Ladre	4.000
Pajares y Arquillinos	4.000
Palacios de Sanabria y Oteros de Sanabria	4.000
Palazuelo de Sayago y Zafara	3.500
Pedralba de la Pradería	4.000
Pego (El)	3.500
Peleas de Arriba y Fuentelcarnero	3.500
Peque	3.500
Peñausunde y Tamame	4.000
Perdigón (El) y Entrala	4.000
Piñero (El) y San Miguel de la Rivera	4.000
Pozoantiguo y Avezames	4.000
Quintanilla del Monte	3.500
Rábano de Aliste	4.000
Rebellidos y San Agustín del Pozo y Vidayanes	4.000
Robleda de Cervantes	4.000
Rosinos de la Requejada	4.000
Samir de los Caños	3.500
San Ciprián de Sanabria	3.500
San Cristóbal de Entreviñas	4.000
San Esteban de Molat	3.500
San Pedro la Nave	3.500
Santa Cristina de la Polvorosa	5.000
Santibáñez de Vidriales y Tarde- mezar	4.000
Sontorema de Lesla y Bretó de la Ribera	4.000
San Vicente de la Cabeza	4.000
Tapioles	3.500
Trefacio	4.000
Valparaíso	3.500
Vega de Tera	4.000
Villafáfila y Otero de Sariegos	4.000
Villalba de la Lampreana	3.500
Villalobos y Vega de Villalobos	4.000
Villamor de los Escuderos	4.000
Villaralbo	4.000
Villaseco	3.500
Viñas	4.000

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Abanto	4.500
Acerez	4.000
Aguarón	5.000

Aguilón.	4.500
Ainzón.	4.500
Alarba y Castejón de Alarba	3.500
Alfajarín.	9.000
Alfamén.	5.000
Alpartir.	4.000
Aniñón.	4.000
Añón.	3.500
Aranda de Moncayo y Oseja	4.000
Arándiga	4.500
Ardisa y Puendeluna	3.500
Atea	4.000
Badules y Romanos	3.500
Biel y Fuencalderas.	4.000
Bulbiente.	3.500
Burgo de Ebro (El).	4.000
Cabolafuente.	3.500
Calmarza	3.500
Castiliscar.	4.000
Codo.	4.000
Codos	5.200
Cosuenda	3.500
Cubel	3.500
Chiprana	4.000
Embid de Ariza	3.500
Embid de la Ribera.	3.500
Fayón	6.000
Fresno (El)-Hinojés.	4.000
Fuentes de Jiloca	4.000
Gallocanta y Berrueco	3.500
Jaraba	4.000
Lagata y Samper de Salz.	3.500
Litago	3.500
Lobera de Onsella y Saurre.	3.500
Maleján.	3.500
Malón	4.500
Maluenda	4.850
Manchones	4.000
Mara.	3.500
Mediana Roden.	3.500
Mesones de Isuela y Niguella	4.000
Mezalocha.	3.500
Monegrillo.	6.000
Moneva.	3.500
Monterde	4.000
Montón.	3.500
Morata de Jiloca.	4.000
Muel.	4.000
Murero	3.500
Murillo de Gállego.	3.500
Nonaspe	9.000
Novallas.	4.000
Novillas.	5.000
Nuévalos	6.000
Olbés.	3.500
Orés y Asín	4.000
Osera de Ebro	3.500
Paracuellos de la Ribera.	3.500
Perdiguera.	4.000
Pintano y Undúes Pintano.	3.500
Plasencia de Jalón.	3.500
Pradilla de Ebro.	4.000
Remolinos.	4.000
Retascón y Nombrevilla.	3.500
San Mateo de Gállego.	4.000
Santa Cruz de Grío	3.500
Santa Eulalia de Gállego.	3.500
Sabiñán.	4.000
Sestrica.	4.000
Sisamón	3.500
Sobradíel y La Joyosa.	3.500
Tabuena	5.000
Tiermas y Escó	4.000
Tobed	3.500
Torralba de Ribota.	3.500
Torrelapaja y Verdejo.	3.500
Torrijo de la Cañada	4.000
Tosos	3.500
Used.	4.000
Valpalmas.	4.000
Valtorres y Lavilueña.	3.500
Velilla de Ebro	3.500
Vililla de Julica	3.500

Vera de Moncayo	4.000
Villafranca de Ebro.	4.000
Zaida (La)	3.500
	430

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha se concede autorización a don Joaquín Pintó Lecanda, dueño del monte denominado «La Planta», y a don Marcelo Fadrique Lemus, del denominado «El Carrascal», sitios, ambos, en el término municipal de Quintanilla de Onésimo, para que puedan exterminar, mediante el empleo de veneno, los animales dañinos para la caza, existentes en dichas fincas, con sujeción a las normas establecidas en la vigente ley de Caza y su Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de cualquier accidente.

Valladolid, 21 de Febrero de 1944.—El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

523

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabezón de Pisuerga

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal de 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público el oportuno apéndice de altas y bajas, cuaderno auxiliar y resúmenes, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Cabezón de Pisuerga, 16 de Febrero de 1944.—El alcalde, Aurelio Nieto.

494—201

Mojados

Ha quedado expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio del año 1943.

Mojados, 12 de Febrero de 1944.—El alcalde, Claudio Monje.

454—202

Robladillo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término del año 1943, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Robladillo, 8 de Febrero de 1944.—El alcalde, Manuel Giralda.

407—203

San Cebrían de Mazote

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a los efectos de oír recla-

maciones, de conformidad al artículo 300 del Estatuto municipal vigente.

San Cebrían de Mazote, 8 de Febrero de 1944.—El alcalde, Lucas Cortés.

438—204

Tudela de Duero

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1943, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos consiguientes.

Tudela de Duero, 16 de Febrero de 1944. El alcalde, Mariano Alonso.

490—205

Valbuena de Duero

Habiendo sido por las Juntas confeccionado el repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1943, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que sea examinado por cuantos contribuyentes lo crean conveniente y tres días más al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento de contribuyentes, vecinos y forasteros.

Valbuena de Duero, 12 de Febrero de 1944.—El alcalde, Lucas Toribio.

475—206

Villaesper

Formados por la Junta general del repartimiento los repartos generales de utilidades de este pueblo, y correspondientes a los ejercicios de 1940, 1941, 1942 y 1943, se hayan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y reclamar contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Villaesper, 9 de Febrero de 1944.—El alcalde, Hipólito Alonso.

451—207

Villafuerte

Formado reparto utilidades año 1944, expónese público quince días hábiles, durante este plazo y tres después, admítense reclamaciones en Secretaría hechos concretos y documentados, artículo 510 Estatuto municipal.

Villafuerte, 14 Febrero de 1944.—El alcalde, Jaime de la Cal.

463—208

Villamuriel de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones, las cuentas municipales del ejercicio de 1943 y rectificación del padrón de habitantes del mismo año.

Villamuriel de Campos, 14 de Febrero de 1944.—El alcalde accidental, Eugenio López.

476—209

Villanueva de los Infantes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1944, queda expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 18 de Febrero de 1944.—El alcalde, Leovigildo Colomo.

539—210

Villanueva de los Infantes

La rectificación del padrón municipal de este término, correspondiente al pasado año de 1943, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 18 de Febrero de 1944.—El alcalde, Leovigildo Coloma.

540—211

Villaverde de Medina

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, la rectificación al padrón de habitantes, correspondiente al año de 1943, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Medina, 21 de Febrero de 1944.—El alcalde, Daniel Descalzo.

538—212

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez de instrucción de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruye con el número 21, del año en curso, por hurto de una bicicleta a Fernando Martínez Trápero, ha acordado se cite al inculcado Víctor López Ortega, domiciliado en esta ciudad, paseo de San Isidro, número 11, hoy en ignorado paradero, para que en término de tercero día comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente en Valladolid, a 21 de Febrero de 1944.—El secretario judicial, Fernando Montes.

524

MADRID.—NÚMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hispano de Edificación, contra don Guillermo Vergara Colmenares y doña Juliana García González, para la efectividad de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas, se anuncia la venta

en pública subasta por primera vez, de la siguiente

Finca: Casa número once de la calle de la Peña de Francia, de la ciudad de Valladolid, que linda por la derecha, entrando, casa número trece de Manuel Morate, hoy viuda de Jesús Pérez; por la izquierda, la de Félix Cuesta, y por su parte acesoría, corral de la viuda de José Moler. Consta de planta baja y piso principal, corral, pozo de aguas claras y sumideros, siendo su medida superficial de doscientos cuatro metros treinta y nueve decímetros.

Tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de Marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. El secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º: El juez de primera instancia, Francisco Arias.

542—213

MEDINA DEL CAMPO**CANCELACIÓN REQUISITORIA**

Quedan sin efecto y, por tanto, canceladas, las requisitorias del Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, referentes al procesado Ramón González Alvarez, de unos 34 años de edad, vecino de Río, pedanía de Sanjurjo (Orense), castrador, por haberse presentado ante este Juzgado de Instrucción espontáneamente, en virtud del sumario que se le sigue con el número 51-1943, sobre usurpación de funciones.

Medina del Campo, 25 de Enero de 1944.—El juez de instrucción accidental, Gregorio Briz.

510

NAVA DEL REY

Don José Larrumbe Maldonado, juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido, e instructor de los expedientes de responsabilidades políticas,

Hago saber: Que habiendo sido declarado firme el auto en que se acordó el sobreseimiento de los expedientes ins-

truidos por responsabilidades políticas, contra los individuos que en la relación que se acompaña, se ha decretado por providencia de esta fecha, alzar los embargos y demás retenciones que sufrirán en bienes de su propiedad y dejar sin efecto las limitaciones que contra ellos fueron dictadas con respecto a sus facultades de libre disposición; todo ello de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley de Reforma de la de Responsabilidades Políticas.

Y para que tenga lugar su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Nava del Rey a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Larrumbe.—P. H., Alfonso Pedrero.

RELACIÓN DE INDIVIDUOS A QUE SE REFIERE EL ANTERIOR EDICTO

Expediente número 14 de 1938, contra Gonzalo Berdote Bermejo.

Expediente número 77 de 1939, contra Delfino Ramos González.

Expediente número 441 de 1941, contra Antonio Zarando.

Expediente número 829 de 1941, contra Eliseo Muñoz San José.

519

SAGUNTO**EDICTO**

Don Diego Ortega Jordana, juez de instrucción de Sagunto.

Por el presente se hace saber: Que declarado falta el hecho que dió origen al sumario número 117 de 1940, sobre hurto, que se remite al Juzgado municipal del Puig, se deja sin efecto el procesamiento que se acordó de las inculpadas Emilia Gabarri Díaz y Dolores Díaz Borja, así como también la requisitoria fecha 29 de Mayo de 1941, inserta en el «Boletín Oficial» de Valladolid en 10 de Junio siguiente.

Dado en Sagunto, a 11 de Febrero de 1944.—Diego Ortega.—El secretario, Alfredo Fernández.

479

Juzgados municipales**BOECILLO**

Don Angel Berzosa Gutiérrez, secretario habilitado del Juzgado municipal de Boecillo.

Certifico: Que en este Juzgado municipal se ha seguido juicio de faltas con fecha catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Boecillo a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Don Gerardo Gómez Moral, juez municipal suplente, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido en virtud de denuncia presentada en este Juzgado por los guardas Eduardo Cabrera y Julio Cojo por infracción de la ley de caza, en contra de Agustín Solís Alonso, Mariano Lugo y Antonio León y un tal Sánchez, éstos con domicilio desconocido. Vistos los precisados artículos 50 y 47 del Cód-

go penal vigente y demás disposiciones legales particulares al caso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Agustín Solís, Mariano Lugo, Antonio León y al tal Sánchez, a la multa de cincuenta pesetas a cada uno de los denunciados, pérdida de las escopetas recogidas, costas y reintegros por iguales partes del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo Gómez.—Rubricado.

Publicación.—Tuvo lugar el mismo día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los denunciados Antonio León y al Sánchez con domicilio desconocido, expido la presente que firmo en Boecillo a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario habilitado, Angel Berzosa.

493

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose en el pueblo de Fuensaldaña, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al año 1933, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña Adelaida García.—Débito 10,80 pesetas.

Una viña en término de Fuensaldaña, al pago de la Cuesta, de 17 áreas y 40 centiáreas; linda al Sur con herederos de Antolín Ortega; Norte, con los de Demetrio Hernández; Este, Pedro Briso, y Oeste, con el de Eusebio Gusano.

Deudora, doña Constanza García.—Débito, 5,30 pesetas.

Una tierra en igual término y pago del Prado de Palacios, de 51 áreas y 16 centiáreas; linda Este, con Prado; Sur, con arroyo y camino del pago; Oeste, tierra de León Gutiérrez, y Norte, otra de la viuda de Donato Alvarez.

Deudor, don Eleuterio Pinacho.—Débito, 7,25 pesetas.

Una viña en citado término y pago de las Longueras, de 1 hectárea, 63 áreas y 3 centiáreas; linda Este, herederos de Pedro Villalba; Sur, los de Julián Poliz;

Oeste, Santiago N., y Norte, herederos de doña Ecequiela Cos.

Deudor, don Vicente González.—Débito, 14,82 pesetas.

Una viña en citado término, al pago de las Piñuelas, de 46 áreas y 58 centiáreas; linda al Este, con Antonio Gallego; Sur, camino de Valdetán; Oeste, con María Rodríguez, y Norte, con Cesáreo García.

Deudor, don Eustasio Matilla.—Débito, 36,87 pesetas.

Una viña en referido término al pago del camino de Cigales, de 63 áreas y 40 centiáreas; linda Este, herederos de Santiago Valentín; Sur, herederos de Pedro Lebrero; Oeste, Nicolás Gobernado, y Norte, camino de Cigales.

Deudores, herederos de don Gabriel Saldaña.—Débito, 3,15 pesetas.

Una viña en citado término al pago del sendero del Hoyo del Rubio, de 19 áreas y 60 centiáreas; linda al Sur con Valentín Municio; Este, herederos de Vidal Farrado; Oeste, Felipe Ortega, y Norte, camino.

Deudor, don Pedro Valentín Verdejo.—Débito, 60,92 pesetas.

Una tierra en citado término y pago Valcabado, de 2 hectáreas, 69 áreas y 52 centiáreas; linda Este, con Marcos Pintado; Norte, camino de Mucientes; Oriente, con Antonio Gómez, y Sur, con sendero.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fuensaldaña, a 7 de Diciembre de 1943. Arturo Salinas.

150

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica correspondientes a los ejercicios 1940 a 1943 y pueblo de Aguilar de Campos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, doña Engracia García Matallana.—Débito, 28,58 pesetas.

Una tierra a los Lobos, de 34-96 áreas; linda Norte, Juan García; Sur, Juan Fernández; Este, Federico Herreras, y Oeste, término de Barcial de la Loma.

Deudor, heredero de don Valentín Prado García.—Débito, 76,61 pesetas.

Una tierra a Gamonal de 70-60 áreas; linda Norte, parcela 87; Sur, Juan Francos; Este, Laureano Cuadrado, y Oeste, Marcial Serrano.

Deudor, don Isidro Rodríguez.—Débito, 20,80 pesetas.

Una tierra a Lobos, de 35-30 áreas; linda Norte, José Abad; Sur, Bruno Merino; Este, heredero de Isidro Pastor.

Deudoras, doña Angela e Hipólita Rodríguez.—Débito, 49,48 pesetas.

Una tierra a Pintos, de 11-76 áreas; linda Norte, camino Ríoseco; Sur, camino Palazuelo; Este, Justo Arias, y Oeste, cruce caminos antedichos.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que se les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Aguilar de Campos, 4 de Enero de 1944.—Saturnino Escudero.

321

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta general de impositores

No habiéndose reunido número suficiente de señores impositores para la celebración de la Junta anunciada, se convoca a nueva reunión para el día 27 de los corrientes, en el domicilio social de esta Entidad, calle de Espoz y Mina, número 11, a las once y media de la mañana, la que se celebrará cualquiera que sea el número de asistentes y con el mismo orden del día de la convocatoria anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 21 de Febrero de 1944.—El consejero secretario, Antonio Crespo.

214

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas y alhajas

Se celebrará en estas oficinas el día 12 de Marzo de 1944, a las diez de la mañana, de los boletines de ropas números 94.016 al 100.000 y del 1 al 28.865, y de los boletines de alhajas números 41.016 al 54.426.

Valladolid, 24 de Febrero de 1944.—La Dirección.

215